

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 1303 /

CONCON, 03 JUL 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº 67 de fecha 27.12.18 que aprueba presupuesto para el año 2019, E-mail de fecha 14.06.19 , Certificado de Disponibilidad Nº 212 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario para prestar servicios como profesor en la Orquesta Infantil de Cuerdas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	MONTO	FECHA DE EVENTOS
				HORAS SEMANAL		
1	CATALINA DROGUETT QUIÑONES	[REDACTED]	PROFESOR DE VIOLIN	1 HORAS SEMANAL	\$ 49.260	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2. CONSIDÉRESE el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LINANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado